ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 00022

Nivel de Entidad:	13 - 05	**Fecha de Emisión :** 03/08/ 2015	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	295.996	**Tipo de Procedimiento:**	C.D N° 22/15
Descripción del Llamado:	"Recarga y Adq. de extintores con accesorios y mantenimiento de bocas de incendio - JEM"		
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.	**RUC:**	80022912 - 6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Producto químico para Recarga de extintor: Según especificaciones técnicas.	UNID.	FIRE MASTERS S.R.L.	Pya	15	62.500	937.500
2	1	Adquisición de Extintores de incendio de 10 KG.: Según especificaciones técnicas.	UNID.	FIRE MASTERS S.R.L.	Pya	10	300.000	3.000.000
3	1	Cartel para extintor: Según especificaciones técnicas.	UNID.	FIRE MASTERS S.R.L.	Pya	25	5.000	125.000
4	1	Baliza de extintor: Según especificaciones técnicas.	UNID.	FIRE MASTERS S.R.L.	Pya	25	5.000	125.000
5	1	Conos de señalización: Según especificaciones técnicas.	UNID	FIRE MASTERS S.R.L.	PYA	4	245.000	980.000
6	2	Mantenimiento de bocas de incendio: Según especificaciones técnicas.	UNID.	FIRE MASTERS S.R.L.	Pya	8	200.000	1.600.000
						TOTAL		**6.767.500**

SON GUARANÍES: Seis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03 / 08 / 2015	Hasta: 01 / 10 / 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la Recepción de la O.C.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C / Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _05_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	001	00	00	240	10	1	99	1	1.600.000
2015	001	00	00	340	10	1	99	1	125.000
2015	001	00	00	350	10	1	99	1	937.500
2015	001	00	00	390	10	1	99	1	980.000
2015	001	00	00	530	10	1	99	1	3.125.000
							Total:		6.767.500

Ramon Soto	03-08-2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD